Resolución 2022/210

Acta Nº 2022/021

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

I) Que el Fondo de Partidas mensuales al 1º de julio del 2022 contaba con $236.189(doscientos treinta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos uruguayos) .

II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de $64.882(sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos uruguayos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 30 de Junio del 2022 del Fondo de Partidas Mensuales.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González ,Alcalde del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 05 de julio del 2022

Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

Adriana de Sosa
Concejal

Juan Díaz
Concejal

Daniel López
Concejal

William Bermolen
Concejal